



Asamblea General

Quincuagésimo período de sesiones

3 de mayo de 1995

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997*

Título III

Justicia y derecho internacional

Sección 6 Actividades jurídicas

Índice

	<i>Página</i>
Sinopsis	1
A. Órganos normativos	7
1. Comisión de Derecho Internacional	7
2. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	8
3. Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (incluida su secretaría)	9
B. Programas de trabajo	12
1. Derecho Internacional	12
1. Dirección, gestión y coordinación generales de la prestación de asesoramiento y servicios jurídicos a las Naciones Unidas en su conjunto	13
2. Custodia, registro y publicación de tratados	17
3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	21
4. Servicios jurídicos de carácter general a los órganos y programas de las Naciones Unidas	24
5. Armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	27
2. Asuntos oceánicos y del derecho del mar	31
C. Apoyo a los programas	40

* El presente documento contiene la sección 6 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997. El proyecto de presupuesto por programas completo se publicará posteriormente en su forma impresa definitiva como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/50/6/Rev.1)*.

Sección 6

Actividades jurídicas

Sinopsis

- 6.1 La Oficina de Asuntos Jurídicos se encarga de ejecutar el programa de trabajo de esta sección. La Oficina presta asesoramiento y servicios jurídicos en asuntos operacionales a los órganos y organismos de las Naciones Unidas y dependencias de la Secretaría y tiene a su cargo la atención de las necesidades de los Estados Miembros en relación con los aspectos jurídicos, políticos, económicos, científicos, técnicos y ambientales del derecho del mar y los asuntos marinos. El programa de trabajo de la oficina de asuntos jurídicos recibe orientación de la Asamblea General, a la que prestan asistencia la CNUDMI y la Comisión de Derecho Internacional.
- 6.2 Las actividades que tiene a su cargo la Oficina de Asuntos Jurídicos están comprendidas en el marco del programa 9, Derecho internacional, y del programa 10, Asuntos oceánicos y del derecho del mar, que comprenden el programa principal II, Aplicación, codificación y desarrollo progresivo del derecho internacional, del plan de mediano plazo para el período 1992-1997 revisado (A/47/6/Rev.1).
- 6.3 El programa 9, Derecho internacional, tiene como objetivos ofrecer asesoramiento y servicio jurídicos en asuntos operacionales a los órganos y organismos de las Naciones Unidas y a las dependencias de la Secretaría.
- 6.4 El programa 10, Asuntos oceánicos y del derecho del mar, tiene por objetivo atender las necesidades de los Estados Miembros en relación con los aspectos jurídicos, políticos, económicos, científicos, técnicos y ambientales del derecho del mar y los asuntos marinos.
- 6.5 El monto total de recursos solicitados para la Oficina de Asuntos Jurídicos para el bienio 1996-1997 asciende a 29.370.000 dólares, lo que entraña un crecimiento negativo de 2.062.500 dólares (6,5%) con respecto a la consignación para el bienio 1994-1995. Las reducciones resultantes de la supresión de la oficina de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de Kingston, la reclasificación de un puesto de la División de la categoría D-1 a la categoría D-5 y las reducciones por concepto de impresión externa han sido compensadas en parte por la adición de un puesto de la categoría P-3 para la División de Asuntos Jurídicos Generales, la reclasificación del puesto de bibliotecario de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, de la categoría P-2 a la categoría P-3, y las mejoras introducidas en el Sistema computadorizado de las Naciones Unidas de datos sobre tratados de la Sección de Tratados.
- 6.6 La distribución porcentual estimada de los recursos totales del programa principal en 1996-1997 sería la siguiente:

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios</i>
	<i>(porcentaje)</i>	
A. Órganos normativos	10,3	6,8
B. Programa de trabajo		
1. Derecho internacional	64,0	92,2
2. Asuntos oceánicos y del derecho del mar	22,2	1,0
C. Apoyo a los programas	3,5	—
Total	100,0	100,0

6.7 La distribución porcentual estimada de los recursos entre los distintos subprogramas sería la siguiente:

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra- presupuestarios</i>
	<i>(porcentaje)</i>	
<i>Programa 1. Derecho internacional</i>		
<i>Subprograma 1</i>		
Dirección, gestión y coordinación generales de la prestación de asesoramiento y servicios jurídicos a las Naciones Unidas en su conjunto	10,0	28,9
<i>Subprograma 2</i>		
Custodia, registro y publicación de tratados	23,6	—
<i>Subprograma 3</i>		
Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	15,6	5,4
<i>Subprograma 4</i>		
Servicios jurídicos de carácter general a los órganos y programas de las Naciones Unidas	12,8	59,0
<i>Subprograma 5</i>		
Armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	12,3	5,6
<i>Programa 2. Asuntos oceánicos y del derecho del mar</i>		
<i>Subprograma 1</i>		
Promoción de la aplicación uniforme y coherente de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y suministro de asesoramiento e información a los Estados	11,0	1,1
<i>Subprograma 2</i>		
Asistencia para el desarrollo de políticas marinas y la ordenación integrada de los océanos por los Estados en el contexto del régimen amplio de los océanos	6,6	—
<i>Subprograma 3</i>		
Apoyo a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y armonización de las actividades relacionadas con los asuntos marinos en el contexto de la Convención	3,5	—
<i>Subprograma 4</i>		
Prestación de servicios a la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Tribunal Internacional del Derecho del Mar y apoyo a la Autoridad y al Tribunal cuando se constituyan	1,1	—
<i>Subprograma 5</i>		
Prestación de servicios a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental establecida por la Convención y a otros órganos intergubernamentales, y desempeño de las responsabilidades adicionales del Secretario General previstas por la Convención	3,5	—
Total	100,0	100,0

El subprograma 1 del programa 1 y los subprogramas 1, 2 y 4 del programa 2 han sido designados de alta prioridad.

Cuadro 6.1

Resumen de las necesidades por programa

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Programa	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
A. Órganos normativos							
1. Comisión de Derecho Internacional	1 721,7	2 303,7	(339,6)	(15,4)	1 864,1	83,5	1 947,6
2. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	311,8	356,0	(20,0)	(5,6)	336,0	29,1	365,1
3. Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (incluida su secretaría)	778,3	1 040,6	(200,7)	(19,2)	839,9	40,3	880,2
4. Conferencias y reuniones especiales							
a) Comisión establecida de conformidad con la resolución 78 (1992) del Consejo de Seguridad	603,8	—	—	—	—	—	—
b) Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias	138,1	—	—	—	—	—	—
Subtotal	3 553,7	3 600,3	(560,3)	(15,5)	3 040,0	152,9	3 192,9
B. Programa de trabajo							
1. Derecho internacional							
1. Dirección, gestión y coordinación generales de la prestación de asesoramiento y servicios jurídicos a las Naciones Unidas en su conjunto	4 175,2	3 635,7	(1 112,6)	(30,6)	2 523,1	137,3	2 660,4

Cuadro 6.1 (continuación)

1) *Presupuesto ordinario*

Programa	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
2. Custodia, registro y publicación de tratados	5 712,3	5 852,5	122,1	2,0	5 974,6	276,0	6 250,6
3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	3 186,9	3 981,4	(28,7)	(0,7)	3 952,7	225,6	4 178,3
4. Servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas	2 690,8	3 238,7	3,1	—	3 241,8	192,3	3 434,1
5. Armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	2 680,8	3 159,4	(50,1)	(1,5)	3 109,3	337,5	3 446,8
2. Asuntos oceánicos y del derecho del mar	6 315,7	7 964,5	(1 458,6)	(18,3)	6 505,9	367,8	6 873,7
Subtotal	24 761,8	27 832,2	(2 524,8)	(9,0)	25 307,4	1 536,5	26 843,9
C. Apoyo a los programas	—	—	1 022,6	—	1 022,6	47,9	1 070,5
Subtotal	—	—	1 022,6	—	1 022,6	47,9	1 070,5
Total	28 315,5	31 432,5	(2 062,5)	(6,5)	29 370,0	1 737,3	31 107,3

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
a) Servicios en apoyo de:				
i) Organizaciones de las Naciones Unidas Apoyo a las estructuras administrativas extra- presupuestarias	1 586,4	2 939,8		2 818,5
ii) Actividades extrapresupuestarias Operaciones de mantenimiento de la paz	83,3	635,1		635,1
b) Actividades sustantivas: Fondo Fiduciario para los simposios de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	222,5	193,0		193,0

Cuadro 6.1 (continuación)

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Estimaciones para 1994-1995</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
	107,1	104,1	Fondo Fiduciario para el seminario sobre derecho internacional	187,8
	53,3	42,0	Fondo Fiduciario para el Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional — Beca conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar	40,0
	4,1	—	Fondo Fiduciario para ciertos aspectos de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar	—
	20,3	129,6	Fondo Fiduciario para ayudar a los países en desarrollo a participar en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias	—
	392,0	460,2	Fondo Fiduciario para la Comisión de Expertos establecida de conformidad con la resolución 780 (1992) del Consejo de Seguridad	—
	32,5	120,5	Cuenta Especial de la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Tribunal Internacional del Derecho del Mar para los ingresos correspondientes a las solicitudes de inscripción como primeros inversionistas de contribuciones	—
	—	—	Fondo Voluntario para otorgar subsidios de viaje a los países en desarrollo miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	10,0
	4,9	8,7	Fondo Fiduciario para la Conferencia en memoria de Gilberto Amado	9,7
	186,0	186,0	c) Proyectos operacionales: Fuentes bilaterales	—
Total	2 692,9	4 819,0		3 894,1
Total 1) y 2)	31 008,4	36 251,5		35 001,4

Cuadro 6.2

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	20 111,1	23 112,6	(564,2)	(2,4)	22 548,4	1 397,5	23 945,9
Otros gastos de personal	1 344,5	1 146,7	(752,8)	(66,5)	395,9	19,3	415,2
Consultores y expertos	757,2	528,0	143,3	27,1	671,3	36,0	707,3
Viajes	2 467,0	2 533,3	(92,4)	(3,6)	2 440,9	129,9	2 570,8
Servicios por contrata	2 070,5	2 390,9	(562,6)	(23,5)	1 828,3	82,4	1 910,7
Gastos generales de funcionamiento	989,6	782,4	(518,8)	(66,4)	262,6	12,1	274,7
Suministros y materiales	88,9	85,8	(41,0)	(47,7)	44,8	2,2	47,0
Mobiliario	—	—	218,7	—	218,7	10,6	229,3
Equipo	169,3	509,2	108,3	21,2	617,5	30,7	648,2
Becas, subvenciones y contribuciones	317,4	341,6	—	—	341,6	16,6	358,2
Total	28 315,5	31 432,5	(2 062,5)	(6,5)	29 370,0	1 737,3	31 107,3

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Objeto de los gastos	Estimaciones para 1996-1997
158,3	176,1	Otros gastos de personal	—	
—	230,0	Consultores y expertos	82,6	
389,9	405,1	Viajes	171,6	
7,7	23,6	Servicios por contrata	2,2	
24,7	22,7	Gastos generales de funcionamiento	11,5	
—	54,5	Suministros y materiales	—	
139,6	—	Equipo	—	
165,5	146,1	Becas, subvenciones y contribuciones	227,8	
Total	2 692,9	4 819,0		3 894,1
Total 1) y 2)	31 008,4	36 251,5		35 001,4

Cuadro 6.3

Puestos necesarios*Programa: Actividades jurídicas*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	—	—	—	—	1	1
D-2	3	3	—	—	1	1	4	4
D-1	10	9	—	—	1	1	11	10
P-5	18	19	—	—	2	2	20	21
P-4/3	33	35	—	—	6	4	39	39
P-2/1	14	13	—	—	2	2	16	15
Total	79	80	—	—	12	10	91	90
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	7	7	—	—	—	—	7	7
Otras categorías	58	58	—	—	7	7	65	65
Total	65	65	—	—	7	7	72	72
Total general	144	145	—	—	19^a	17^b	163	162

^a Incluye 15 puestos financiados con cargo al apoyo a las estructuras administrativas extrapresupuestarias (un puesto de categoría D-2, un puesto de categoría D-1, un puesto de categoría P-5, un puesto de categoría P-4, dos puestos de categoría P-3, dos puestos de categoría P-2/1 y siete puestos del cuadro de servicios generales); tres puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz (un puesto de categoría P-5, un puesto de categoría P-4 y un puesto de categoría P-3); y un puesto de funcionario subalterno del cuadro orgánico (categoría P-3).

^b Incluye 14 puestos financiados con cargo al apoyo a las estructuras administrativas extrapresupuestarias (un puesto de categoría D-2, un puesto de categoría D-1, un puesto de categoría P-5, un puesto de categoría P-4, un puesto de categoría P-3, dos puestos de categoría P-2/1 y siete puestos del cuadro de servicios generales); y un puesto de categoría P-5, un puesto de categoría P-4 y un puesto de categoría P-3 financiados con cargo a la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz.

A. Órganos normativos**1. Comisión de Derecho Internacional**

Cuadro 6.4

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consignaciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Viajes	1 378,1	1 604,4	—	—	1 604,4	82,2	1 686,6
Servicios por contrata	343,6	599,3	(339,6)	(56,6)	259,7	1,3	261,0
Total	1 721,7	2 203,7	(339,6)	(15,4)	1 864,1	83,5	1 947,6

- 6.8 La Comisión de Derecho Internacional fue establecida por la Asamblea General mediante su resolución 174 (II) de 21 de noviembre de 1947. La Comisión tiene como objetivo la promoción del desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación. Está integrada por 34 miembros de reconocida competencia en derecho internacional. La Comisión se reúne anualmente durante 12 semanas y presenta informes a la Asamblea, que orienta a la Comisión sobre su programa de trabajo. La División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos presta servicios sustantivos a la Comisión.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Viajes

- 6.9 Las necesidades estimadas de 1.604.400 dólares corresponden a viajes y dietas de los miembros de la Comisión (1.396.000 dólares) y del Asesor Jurídico y de seis funcionarios de la División de Codificación para prestar servicios a las reuniones de la Comisión en Ginebra (208.400 dólares). El crédito se destinaría a sufragar los gastos de: a) la asistencia por el Presidente y 32 miembros (uno de los miembros vive en Ginebra) al período de sesiones anual de 12 semanas que se celebra en Ginebra; b) la asistencia por el Presidente a los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General durante su examen de los informes de la Comisión; y c) la asistencia del Presidente o de otro representante de la Comisión a los períodos de sesiones (de dos semanas cada uno) de los cuatro órganos jurídicos intergubernamentales regionales con los que la Comisión, de conformidad con su estatuto, ha establecido vínculos de cooperación.

Servicios por contrata

- 6.10 La partida por este concepto (259.700 dólares) supone una reducción de 339.600 dólares y se destinaría a sufragar los gastos de impresión externa del *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional* (27.700 dólares); y los honorarios del Presidente y de 32 miembros de la Comisión (uno de los miembros está excluido de aceptar honorarios por la legislación de su país) y las sumas adicionales pagaderas a seis relatores especiales, a las tasas establecidas por la Asamblea General en su resolución 35/218, de 17 de diciembre de 1980 (232.000 dólares). La reducción en servicios por contrata (339.600 dólares) se relaciona con las partidas para impresión externa, que han sido objeto de reducciones en todo el presupuesto por programas sobre la base de la pauta de lo gastado en años anteriores y los beneficios derivados de las inversiones destinadas a aumentar la capacidad de impresión interna.

2. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

Cuadro 6.5

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Viajes	92,9	139,9	—	—	139,9	12,0	151,9
Servicios por contrata	218,9	216,1	(20,0)	(9,2)	196,1	17,1	213,2
Total	311,8	356,0	(20,0)	(5,6)	336,0	29,1	365,1

- 6.11 La CNUDMI, integrada por 36 Estados Miembros, está encargada, de conformidad con la resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1966, del desarrollo y la armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional, lo que corresponde al subprograma 5 *infra*. La Comisión cumple sus tareas con la asistencia de la Subdivisión de Derecho Mercantil Internacional en calidad de

secretaría, mediante una reunión anual de duración variable, que puede llegar a seis semanas pero que por lo general es de tres a cuatro semanas, y reuniones de grupos de trabajo sobre temas especializados de hasta 12 semanas en total al año.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Viajes

- 6.12 Las necesidades estimadas de 139.900 dólares corresponden a la asistencia por el Presidente de la CNUDMI a las sesiones de la Sexta Comisión durante su examen del informe de la Comisión y a viajes de participantes en la Conferencia de la CNUDMI sobre Derecho Mercantil Internacional, que se celebrará en 1997 en Viena, conjuntamente con el 30° período de sesiones de la CNUDMI; y a viajes de funcionarios de Viena para prestar servicios sustantivos y técnicos a un período de sesiones de la CNUDMI en Nueva York y a seis períodos de sesiones de grupos de trabajo fuera de Viena, y para prestar asistencia en los servicios a la Sexta Comisión.

Servicios por contrata

- 6.13 Las necesidades estimadas de 196.100 dólares corresponden a los gastos de impresión externa del *Anuario de la CNUDMI* y la segunda edición del libro sobre la CNUDMI, así como a la reimpresión de textos publicados anteriormente.

3. Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (incluida su secretaría)

Cuadro 6.6

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Consignaciones para 1994-1995</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	321,0	328,0	—	—	328,0	18,2	346,2
Otros gastos de personal	37,8	169,7	(167,5)	(98,7)	2,2	0,2	2,4
Viajes	360,1	439,5	(28,9)	(6,5)	410,6	19,6	430,2
Servicios por contrata	55,8	87,0	—	—	87,0	1,8	88,8
Gastos generales de funcionamiento	3,6	11,1	—	—	11,1	0,5	11,6
Suministros y materiales	—	1,0	—	—	1,0	—	1,0
Equipo	—	4,3	(4,3)	(100,0)	—	—	—
Total	778,3	1 040,6	(200,7)	(19,2)	839,9	40,3	880,2

Cuadro 6.6 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
			a) Servicios en apoyo de:	
			i) Organizaciones de las Naciones Unidas	
	90,8	265,4	Apoyo a las estructuras administrativas extra-presupuestarias	265,4
	—	—	ii) Programas extrapresupuestarios	—
	—	—	b) Actividades sustantivas	—
	—	—	c) Proyectos operacionales	—
Total	90,8	265,4		265,4
Total 1) y 2)	869,1	1 306,0		1 145,6

Cuadro 6.7

Puestos necesarios

Unidad de organización: Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
Cuadro orgánico y categorías superiores								
P-5	1	1	—	—	—	—	1	1
P-4/3	—	—	—	—	1	1	1	1
Total	1	1	—	—	1	1	2	2
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	1	1	—	—	1	1	2	2
Total	1	1	—	—	1	1	2	2
Total general	2	2	—	—	2	2	4	4

- 6.14 El Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas es un órgano independiente que tiene competencia para entender y fallar respecto de las peticiones en que se alegue el incumplimiento de contratos de empleo de funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas o de las condiciones de empleo de dichos funcionarios. El Tribunal fue establecido por la Asamblea General mediante su resolución 351 A (IV), de 24 de noviembre de 1949. El Tribunal está compuesto por siete miembros, de diferentes nacionalidades, que son designados inicialmente por la Asamblea por un período de tres años, que puede ser renovado. La competencia del Tribunal incluye además la secretaría de los programas asociados financiados mediante contribuciones voluntarias.
- 6.15 En virtud el artículo 14 de su estatuto, la competencia del Tribunal se ha ampliado también a la OMI, la OACI y el OOPS.

Actividades

1. *Servicios para reuniones*

Servicios substantivos. Prestación de servicios substantivos, técnicos y administrativos para los períodos de sesiones del Tribunal Administrativo, lo que incluye la preparación de proyectos de resúmenes de los hechos y los argumentos de las partes para los fallos que deba emitir el Tribunal; el análisis y la investigación de la documentación relativa a los casos apelados ante él; consultas con las administraciones de los órganos subsidiarios de las Naciones Unidas, la secretaría de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y las administraciones de los organismos especializados incluidos en la jurisdicción del Tribunal Administrativo (la OACI, la OMI y el OOPS); y la atención de las relaciones externas del Tribunal, incluidas sus relaciones con la secretaría de la Organización Internacional del Trabajo.

2. *Publicaciones y material de otro tipo*

Publicaciones periódicas. *Judgements of the Administrative Tribunal*, volúmenes XI y XII, cada uno en inglés y francés.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 6.16 Las necesidades estimadas de 328.000 dólares, a nivel de la base de mantenimiento, corresponden a la continuación de un puesto de la categoría P-5 y un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías).

Otros gastos de personal

- 6.17 Los recursos solicitados por este concepto (2.200 dólares) permitirían sufragar horas extraordinarias para ayudar al Tribunal a reducir el trabajo acumulado. No se renovará en 1996 la partida prevista de 1994-1995 para la publicación de la documentación de los casos y para la actualización del índice computadorizado del Tribunal.

Viajes

- 6.18 El crédito solicitado de 410.600 dólares, que supone un crecimiento negativo de 28.900 dólares, representa las necesidades de viajes, reducidas, para la asistencia de siete miembros del Tribunal Administrativo a dos períodos de sesiones que se celebrarán en Nueva York y a dos períodos de sesiones que se celebrarán en Ginebra por un total de 34 días, en comparación con 11 semanas en el bienio actual (336.600 dólares); y los gastos de viaje de cuatro funcionarios para prestar servicios en dos reuniones en Ginebra (74.000 dólares).

Servicios por contrata

- 6.19 Las necesidades estimadas por este concepto (87.000 dólares) corresponden al costo de la impresión externa de los volúmenes XI y XII de los *Judgements of the Administrative Tribunal* en inglés y francés (29.700 dólares); al pago de honorarios a los miembros del Tribunal a las tasas establecidas por la Asamblea General en su resolución 35/218 (46.000 dólares); y a la adquisición y alquiler de bases de datos y a los gastos de utilización del índice computadorizado de la jurisprudencia de los tribunales administrativos de las Naciones Unidas y la OIT (LEXIS) (11.300 dólares).

Gastos generales de funcionamiento

- 6.20 Las necesidades estimadas de 11.100 dólares corresponden a gastos telefónicos y conservación de equipo de automatización de oficinas.

Suministros y materiales

- 6.21 Se solicita un crédito de 1.000 dólares para suministros de procesamiento electrónico de datos.

B. Programa de trabajo

1. Derecho internacional

Sinopsis

- 6.22 La Oficina de Asuntos Jurídicos presta los servicios jurídicos necesarios a las dependencias de la Sede, las oficinas regionales, las operaciones sobre el terreno y los órganos y organismos de las Naciones Unidas, incluidos el PNUD y el UNICEF. La Oficina protege también los intereses, prerrogativas e inmunidades en la Organización representándola, cuando se estima apropiado, en los foros en que pueden plantearse esas cuestiones. El Asesor Jurídico representa al Secretario General ante la Corte Internacional de Justicia y el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas. La Oficina presta servicios también a la Sexta Comisión de la Asamblea General, la Comisión de Derecho Internacional, las Conferencias de Codificación y la CNUDMI.
- 6.23 Las propuestas para 1996-1997 reflejan varios cambios registrados en la estructura orgánica de la Oficina de Asuntos Jurídicos. Debido a la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Tribunal Internacional del Derecho del Mar dejará de existir en el curso del presente bienio. En consecuencia, se suprimirá la oficina de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de Kingston y ya no se necesitarán los recursos que le estaban destinados. Sin embargo, en el próximo bienio se realizarán tareas adicionales relativas a la preparación y establecimiento de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, cuyas actividades, según se espera, comenzarán en 1996. En lo que respecta a la Sede, a partir de 1996 las funciones de Oficina Ejecutiva de la Oficina de Asuntos Jurídicos quedarán separadas de la Oficina del Asesor Jurídico y pasarán a ser desempeñadas por una oficina distinta dentro del departamento. En lo que respecta a las obligaciones de la Organización en materia de custodia, registro y publicación de tratados con arreglo al Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, prosiguen los esfuerzos por computadorizar las operaciones en la medida de lo posible a fin de ofrecer a los Estados Miembros un acceso directo a la información sobre tratados. Al respecto, se propone que en 1996-1997 se proporcionen recursos para la creación y aplicación en la Sección de Tratados del sistema computadorizado de las Naciones Unidas de datos sobre tratados en conexión con las redes locales.

Subprograma 1
Dirección, gestión y coordinación generales de la prestación
de asesoramiento y servicios jurídicos a las Naciones Unidas
en su conjunto

Cuadro 6.8

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	3 632,3	3 202,9	(789,9)	(24,6)	2 413,0	132,3	2 545,3
Otros gastos de personal	141,1	224,4	(224,4)	(100,0)	—	—	—
Consultores y expertos	206,2	—	—	—	—	—	—
Viajes	32,1	50,0	—	—	50,0	2,3	52,3
Servicios por contrata	1,2	51,5	(41,5)	(80,5)	10,0	0,5	10,5
Gastos generales de funcionamiento	128,6	60,3	(31,4)	(52,0)	28,9	1,3	30,2
Suministros y materiales	6,9	8,3	(4,0)	(48,1)	4,3	0,3	4,6
Equipo	26,8	38,3	(21,4)	(55,8)	16,9	0,6	17,5
Total	4 175,2	3 635,7	(1 112,6)	(30,6)	2 523,1	137,3	2 660,4

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
			a) Servicios en apoyo de:	
			i) Organizaciones de las Naciones Unidas Apoyo a las estructuras administrativas extra- presupuestarias	1 047,4
570,1	1 047,4		ii) Programas extrapresupuestarios Operaciones de mantenimiento de la paz	—
83,8	—			
			b) Actividades sustantivas: Fondo Fiduciario para la Comisión de Expertos establecida de conformidad con la resolución 780 (1992) del Consejo de Seguridad	—
392,0	460,2			
—	—		c) Proyectos operacionales	—
Total	1 045,9	1 507,6		1 047,4
Total 1) y 2)	5 221,1	5 143,3		3 707,8

Cuadro 6.9

Puestos necesarios*Unidad de organización: Oficina del Asesor Jurídico*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	—	—	—	—	1	1
D-2	—	—	—	—	1	1	1	1
D-1	2	2	—	—	—	—	2	2
P-5	3	2	—	—	—	—	3	2
P-4/3	3	2	—	—	1	1	4	3
P-2/1	1	1	—	—	—	—	1	1
Total	10	8	—	—	2	2	12	10
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	1	1	—	—	—	—	1	1
Otras categorías	9	5	—	—	2	2	11	7
Total	10	6	—	—	2	2	12	8
Total general	20	14	—	—	4	4	24	18

- 6.24 La orientación principal de este subprograma seguirá consistiendo en los aspectos jurídicos de las operaciones de mantenimiento de la paz y las actividades políticas de la Organización, con inclusión de los órganos subsidiarios establecidos por el Consejo de Seguridad, las misiones de buenos oficios del Secretario General y las cuestiones relacionadas con el Capítulo VII de la Carta.
- 6.25 La responsabilidad de la ejecución del subprograma corresponde a la Oficina del Asesor Jurídico, encargada de la dirección, supervisión y gestión generales de todas las actividades jurídicas realizadas con cargo a esta sección del presupuesto por programas.

Actividades*1. Cooperación internacional*

- a) Arreglo de controversias, misiones especiales, buenos oficios, determinación de hechos, servicios de socorro humanitario y de emergencia y servicios jurídicos:
- i) Garantía de que se formulen los mandatos y regímenes jurídicos necesarios y apropiados para todas las operaciones de mantenimiento de la paz y las diversas misiones de buenos oficios y de otro tipo realizadas por las Naciones Unidas; prestación de asesoramiento jurídico a las dependencias encargadas de operaciones en la Sede y en el terreno; participación en la negociación de instrumentos jurídicos con las partes interesadas acerca de los mandatos y regímenes jurídicos mencionados;
 - ii) Realización de tareas concretas de carácter jurídico encomendadas por el Consejo de Seguridad o sus órganos subsidiarios en la esfera de la paz y la seguridad internacionales;
 - iii) Asesoramiento al Consejo de Seguridad y a sus órganos subsidiarios sobre las consecuencias jurídicas de las resoluciones y decisiones adoptadas en la esfera de la paz y la seguridad, lo que incluye la participación en los trabajos de los órganos pertinentes y la prestación de asesoramiento jurídico sobre la aplicación de las decisiones;

- iv) Preparación de informes o análisis solicitados por el Consejo de Seguridad con relación a iniciativas jurídicas complejas y, con frecuencia, innovadoras;
 - v) Desempeño de las funciones jurídicas que, con arreglo al Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, corresponden al Secretario General en la Asamblea General y el Consejo de Seguridad con respecto a las elecciones regulares u ocasionales de miembros de la Corte;
 - vi) Representación del Secretario General en procedimientos judiciales, incluidos los de la Corte Internacional de Justicia; y en negociaciones u otros procedimientos para el arreglo de controversias de derecho internacional público que afecten a la Organización;
 - vii) Estudio y análisis de controversias jurídicas concretas (de carácter territorial o relativas a la interpretación de tratados);
 - viii) Formulación de declaraciones de carácter jurídico para el Secretario General u otros organismos y órganos subsidiarios de las Naciones Unidas, así como en respuesta a las consultas sobre cuestiones jurídicas de derecho internacional público recibidas de gobiernos y misiones de gobiernos;
- b) *Promoción de instrumentos jurídicos.* Preparación y conclusión de acuerdos internacionales, instrumentos constitutivos, reglamentos y otros textos jurídicos necesarios para las actividades institucionales u operacionales realizadas por las Naciones Unidas en colaboración con gobiernos u otras organizaciones e instituciones intergubernamentales e internacionales;
- c) Asesoramiento y servicios jurídicos generales:
- i) Asesoramiento jurídico sobre cuestiones relativas a la interpretación y aplicación de la Carta de las Naciones Unidas, estatutos y reglamentos, tratados y acuerdos multilaterales o bilaterales y resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas, con el objeto de garantizar prácticas jurídicas uniformes y coherentes;
 - ii) Asesoramiento sobre cuestiones jurídicas relativas a las prerrogativas e inmunidades y al estatuto jurídico de la Organización derivadas de las actividades de las Naciones Unidas, y se su relación jurídica con los Estados Miembros (y sus misiones), los Estados observadores, las organizaciones intergubernamentales observadoras y otros observadores;
 - iii) Consideración de cuestiones relativas a las credenciales de representantes y a la representación ante las Naciones Unidas, sus organismos y órganos subsidiarios y las conferencias de las Naciones Unidas, así como cuestiones relacionadas con el carácter y el alcance de la participación de diversas categorías de entidades en esos órganos;
- d) *Relaciones externas.* Respuesta a las consultas de carácter jurídico recibidas de instituciones y del público.
2. *Servicios para reuniones*
- a) *Servicios sustantivos:*
- i) Asesoramiento y realización de estudios y análisis sobre cuestiones jurídicas concretas de derecho internacional público, tales como derechos humanos, medio ambiente, derecho humanitario, estupefacientes, y el estatuto jurídico de organizaciones intergubernamentales o no gubernamentales);
 - ii) Asesoramiento oral o escrito sobre la interpretación y aplicación de los reglamentos de organismos y órganos subsidiarios de las Naciones Unidas, las conferencias de las Naciones Unidas y sus órganos preparatorios, con inclusión de la vigilancia y supervisión de las elecciones;
 - iii) Representación del Secretario General y el Asesor Jurídico en reuniones y conferencias convocadas por las Naciones Unidas o patrocinadas por gobiernos e instituciones internacionales;
 - iv) Formulación de declaraciones de carácter jurídico para el Secretario General en respuesta a consultas de organizaciones intergubernamentales, instituciones y el público.

b) *Servicios técnicos (de secretaría):*

- i) Prestación de servicios de secretaría a organismos y órganos que se ocupan de cuestiones que son de competencia de la Oficina del Asesor Jurídico, tales como la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General, el Comité de Relaciones con el País Anfitrión, el Comité de Peticiones de Revisión de los Fallos del Tribunal Administrativo y, según proceda, grupos de trabajos especiales de la Sexta Comisión en relación con cuestiones que son de competencia de la Oficina del Asesor Jurídico;
- ii) Preparación de notas y declaraciones para los Presidentes, asistencia a las mesas en relación con la organización de sus trabajos, análisis y esclarecimiento de las cuestiones jurídicas en juego y preparación de informes y documentos.

3. *Publicaciones y material de otro tipo*

Publicación periódica. Repertorio de la Práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas, Suplemento No. 6 (vol. I) en 1996.

4. *Actividades operacionales*

- a) Servicios de asesoramiento: asistencia a los Estados, incluso por intermedio del Fondo fiduciario para prestar asistencia a los Estados en el arreglo judicial de controversias por conducto de la Corte Internacional de Justicia, para el arreglo de sus controversias jurídicas por conducto de la Corte Internacional de Justicia, con inclusión de la aplicación del Estatuto, la prestación de servicios al Grupo de Expertos y la presentación de informes al Secretario General y a la Asamblea General;
- b) Capacitación en grupo, con inclusión de seminarios, cursillos y becas:
 - i) Presentación de ponencias y participación en reuniones, simposios y conferencias patrocinados por órganos de las Naciones Unidas, gobiernos, sociedades profesionales u organizaciones internacionales sobre cuestiones jurídicas actuales o constitucionales relacionadas con las funciones de las Naciones Unidas;
 - ii) Suministro de expertos jurídicos y especialistas para cursos de capacitación para diplomáticos patrocinados por gobiernos o instituciones internacionales sobre temas que son de competencia de la Oficina.

5. *Coordinación, armonización y enlace*

Coordinación de actividades interdepartamentales, enlace con órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de cuestiones jurídicas, oficinas fuera de la Sede, asesores jurídicos o funcionarios de enlace asignados a misiones sobre el terreno u otras dependencias de la Secretaría y con organizaciones nacionales e internacionales que se ocupan de cuestiones relacionadas con la presente sección del presupuesto por programas; representación en reuniones con oficiales de enlace jurídicos y asesores jurídicos de los organismos especializados y organizaciones afines sobre cuestiones del interés común, y convocación de dichas reuniones.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 6.26 Las necesidades estimadas de 2.413.000 dólares, que suponen un crecimiento negativo de 789.900 dólares, corresponden a la continuación de ocho puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y seis puestos del cuadro de servicios generales, lo que tiene en cuenta la redistribución propuesta de un puesto de la categoría P-5, un puesto de la categoría P-3 y cuatro puestos del cuadro de servicios generales en relación con la creación de una Oficina Ejecutiva separada.

Otros gastos de personal

6.27 Los recursos para personal temporario y horas extraordinarias se han consolidado en la Oficina Ejecutiva.

Viajes

6.28 Los recursos solicitados (50.000 dólares) corresponden a viajes del asesor jurídico y de otros funcionarios jurídicos de categoría superior realizados a solicitud del Secretario General para la celebración de consultas con las comisiones regionales, organismos y organizaciones intergubernamentales, y en relación con las misiones de mantenimiento de la paz y con las reuniones celebradas fuera de la Sede.

Servicios por contrata

6.29 Una partida reducida de 10.000 dólares se destinaría a sufragar los gastos de impresión del *Repertorio de la Práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas, Suplemento No. 6*, (vol. I).

Gastos generales de funcionamiento

6.30 La estimación de 28.900 dólares permitiría atender los gastos de recepciones oficiales (6.200 dólares) y la conservación de equipo de automatización de oficinas (22.700 dólares). Los recursos destinados a sufragar las necesidades de comunicaciones se han transferido a la Oficina Ejecutiva.

Suministros y materiales

6.31 Las necesidades estimadas de 4.300 dólares reflejan la transferencia de recursos a la Oficina Ejecutiva y corresponden al costo de suministros para procesamiento de datos.

Equipo

6.32 La partida de 16.900 dólares que se propone corresponde a gastos relacionados con la adquisición y reposición de equipo de automatización de oficinas y programas de computadoras.

Subprograma 2

Custodia, registro y publicación de tratados

Cuadro 6.10

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	3 480,0	3 878,5	—	—	3 878,5	175,3	4 053,8
Otros gastos de personal	927,3	704,4	(430,2)	(61,0)	274,2	13,2	287,4
Consultores y expertos	—	55,6	189,1	340,1	244,7	11,8	256,5
Servicios por contrata	1 197,0	1 031,7	(67,8)	(6,5)	963,9	46,5	1 010,4
Gastos generales de funcionamiento	63,4	103,4	8,3	8,0	111,7	5,2	116,9
Suministros y materiales	9,5	25,0	(12,4)	(49,6)	12,6	0,5	13,1
Mobiliario	—	—	218,7	—	218,7	10,6	229,3
Equipo	35,1	53,9	216,4	401,4	270,3	12,9	283,2
Total	5 712,3	5 852,5	122,1	2,0	5 974,6	276,0	6 250,6

Cuadro 6.11

Puestos necesarios*Unidad de organización: Sección de Tratados*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
Cuadro orgánico y categorías superiores								
P-5	1	1	—	—	—	—	1	1
P-4/3	5	5	—	—	—	—	5	5
P-2/1	4	4	—	—	—	—	4	4
Total	10	10	—	—	—	—	10	10
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	6	6	—	—	—	—	6	6
Otras categorías	15	15	—	—	—	—	15	15
Total	21	21	—	—	—	—	21	21
Total general	31	31	—	—	—	—	31	31

- 6.33 Las tres actividades principales del subprograma, a saber, las funciones de depositario del Secretario General, el registro de tratados y acuerdos internacionales, y la publicación de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas y de su *Cumulative Index*, son actividades permanentes. Se hará hincapié en el cumplimiento puntual de este mandato. Además, la Sección de Tratados seguirá prestando asesoramiento y asistencia jurídica en materia de tratados a los Estados Miembros y a otras organizaciones internacionales o entidades particulares que los soliciten.
- 6.34 A partir del bienio en curso, el contenido de la publicación *Multilateral Treaties deposited with the Secretary-General* se ha incorporado en una base de datos y está accesible internamente en línea. La información se actualiza a diario y se prevé que a partir de 1996-1997 estará a disposición de los Estados Miembros y de la comunidad jurídica y diplomática internacional.
- 6.35 Se prevé que para fines de 1995 el contenido de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas (más de 1.500 volúmenes) se habrá transferido a disco óptico y también tendrán acceso a esa información los Estados Miembros y otras partes interesadas. Se prevé que en 1996-1997 los 204 volúmenes de la *Treaty Series* de la Sociedad de las Naciones también estarán disponibles en disco óptico.
- 6.36 En 1992-1993 se preparó el índice superautomatizado de todos los tratados registrados desde 1946 sobre la base de los datos del Sistema de las Naciones Unidas de Información sobre Tratados (UNTIS). En 1994 se intentó sin éxito traspasar esa base de datos a discos CD-ROM. El sistema UNTIS se diseñó y ejecutó como sistema de computadora principal en 1975, pero ha quedado anticuado y es caro de mantener e insuficiente.
- 6.37 Para terminar el programa de computadorización iniciado en 1992 y superar las deficiencias del sistema UNTIS de computadora central, se propone que los distintos componentes de las actividades de la Sección de Tratados se integren en un proceso de operaciones que se inicie con la creación de la base de datos del UNTIS y termine con la publicación mediante computadora de la *Treaty Series*. El objetivo de la automatización del proceso de operaciones es que todos los documentos queden registrados electrónicamente en cuanto se reciban de los gobiernos y que las imágenes electrónicas pasen luego por las etapas de procesamiento siguientes bajo control computadorizado inteligente. En la actualidad se está realizando un análisis detallado de los procedimientos actuales con los recursos existentes. Sobre la base de los resultados de este análisis, en 1995 se elaborarán propuestas para modificar el proceso de operaciones de la Sección como

preparativo para la sustitución del sistema de computadora central en 1996-1997. Es preciso finalizar estas etapas antes de que se pueda reiniciar la preparación del índice superautomatizado.

Actividades

1. *Cooperación internacional*

a) *Servicios de depósito*

- i) Custodia de unos 465 tratados multilaterales e instrumentos conexos respecto de los cuales el Secretario General cumple funciones de depositario con arreglo a las cláusulas finales de esos instrumentos, incluidos el procesamiento y la notificación a todos los Estados Miembros o los gobiernos y organizaciones intergubernamentales participantes de unos 4.000 trámites en el curso del bienio, que comprenden 3.200 actos (firmas, ratificaciones, adiciones, sucesiones, aceptaciones, declaraciones, reservas) y 800 circulares sobre los tratados multilaterales de que es depositario el Secretario General; suministro de información sobre la situación de los tratados multilaterales a organizaciones intergubernamentales, gobiernos, dependencias de la Secretaría y entidades particulares; preparación de textos auténticos de tratados multilaterales para gobiernos y organizaciones intergubernamentales; y rectificaciones de esos textos, según sea necesario;
- ii) Mantenimiento diario de la base de datos de todos los trámites de depósito a la cual tienen acceso en línea los Estados Miembros y otros;
- iii) Registro, de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, y tramitación de unos 5.000 tratados y acuerdos internacionales nuevos y trámites ulteriores en relación con más de 32.000 tratados y acuerdos internacionales ya registrados o inscritos y archivados en la Secretaría; y suministro de información sobre la situación de los tratados registrados a gobiernos, organizaciones gubernamentales, dependencias de la Secretaría y entidades particulares.

- b) *Asesoramiento y servicios jurídicos de carácter general.* Formulación de opiniones jurídicas sobre todos los aspectos del derecho de los tratados y sobre la práctica relativa al depósito y el registro de tratados a solicitud de gobiernos, organizaciones intergubernamentales, dependencias de la Secretaría y entidades particulares.

2. *Publicaciones y material de otro tipo*

- a) *Publicaciones periódicas.* *Multilateral Treaties Deposited with the Secretary-General, situación al 31 de diciembre de 1995* (ST/Leg/Ser.E/14) y *situación al 31 de diciembre de 1996* (ST/Leg/Ser.E/15); 24 números bilingües (francés e inglés) de la publicación mensual *Statement of Treaties and International Agreements registered or filed and recorded with the Secretariat* (ST/Leg/Ser.A...); 50 volúmenes anuales de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas; y los volúmenes 22 y 23 del *Cumulative Index* de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas (francés e inglés).
- b) *Material de carácter técnico.* Creación, verificación y mantenimiento del Sistema de las Naciones Unidas de Información sobre Tratados, que contiene información computadorizada sobre todos los tratados y acuerdos internacionales y sobre los trámites pertinentes registrados o inscritos y archivados en la Secretaría de las Naciones Unidas desde 1946, incluidos los registrados en la Secretaría de la Sociedad de las Naciones; certificados de registro y varios impresos, recopilados a solicitud de gobiernos, organizaciones intergubernamentales, dependencias de la Secretaría y entidades particulares; procesamiento de unas 250 solicitudes de información detallada sobre cuestiones relativas a la función de depositario.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 6.38 Las necesidades estimadas de 3.878.500 dólares, a nivel de la base de mantenimiento, corresponde al mantenimiento de 10 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 21 del cuadro de servicios generales.

Otros gastos de personal

- 6.39 La estimación de 274.200 dólares, que entraña un crecimiento negativo de 430.200 dólares, corresponde a personal supernumerario (251.500 dólares) y horas extraordinarias (22.700 dólares) para hacer frente al mayor volumen de actividad en cuestiones relativas a los tratados. El saldo (693.400 dólares) se redistribuiría como se describe a continuación para el sistema de proceso de operaciones UNTIS/LAN.

Consultores y expertos

- 6.40 Se solicita un crédito de 244.700 dólares, que entraña un aumento de 189.100 dólares, para sufragar los gastos de servicios de consultores en relación con la mencionada instalación del sistema de proceso de operaciones UNTIS/LAN. Los recursos permitirían contar con servicios de personal técnico especializado en la etapa de elaboración del proceso de operaciones y de la conversión de los archivos impresos, y con apoyo constante en la etapa de aplicación.

Servicios por contrata

- 6.41 Las necesidades estimadas de 963.900 dólares guardan relación con lo siguiente:
- Una suma de 26.300 dólares en apoyo de la sustitución de la preparación tipográfica manual de la *Treaty Series* por la publicación mediante computadora dentro de la Sección de Tratados, y del uso del nuevo sistema UNTIS/LAN;
 - Una suma de 933.700 dólares para los gastos de impresión externa de 90 volúmenes de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas, cuatro volúmenes del *Cumulative Index* de la *Treaty Series* y la encuadernación de cuatro volúmenes de *Multilateral Treaties Deposited with the Secretary General*;
 - Una suma de 3.900 dólares para la adquisición y alquiler de los programas de computadora necesarios para el programa de *Multilateral Treaties Deposited with the Secretary General*.

Gastos generales de funcionamiento

- 6.42 Las necesidades estimadas de 111.700 dólares se desglosan como sigue: a) 38.400 dólares para alquiler y conservación de equipo de procesamiento de datos; b) 6.800 dólares para comunicaciones; c) 66.500 dólares para la conservación de equipo de automatización de oficinas, que incluye 40 computadoras personales, 2 servidores, 1 sistema de almacenamiento de discos ópticos y 1 explorador.

Suministros y materiales

- 6.43 La suma estimada de 12.600 dólares permitiría adquirir cintas y discos CD-ROM para copias preventivas y suministros de impresión.

Mobiliario

- 6.44 Se propone un nuevo crédito de 218.700 dólares para mobiliario y aditamentos en relación con la reorganización del espacio de trabajo y la instalación de estaciones de trabajo modulares para equipo de computadora de disco óptico y para la utilización más eficiente del espacio de almacenamiento.

Equipo

- 6.45 Se prevén necesidades de 270.300 dólares, que entrañan un crecimiento de 216.400 dólares, para la adquisición y sustitución de equipo de automatización de oficinas y los programas de computadora necesarios para el sistema UNTIS/LAN propuesto. Los recursos solicitados para esta partida permitirían adquirir un servidor para la LAN en apoyo de la base de datos necesaria, un explorador con un alimentador de hojas para captar imágenes de los instrumentos jurídicos en cuanto llegan a la Sección de Tratados, una impresora de alta calidad para preparar pruebas para reproducción fotográfica de las páginas de los volúmenes de la *Treaty Series* que pueden procesarse en la Sección de Tratados, así como programas de gestión de base de datos para controlar la corriente de datos en la Sección, programas de reconocimiento óptico para convertir las imágenes exploradas en texto utilizable en computadora y programas Interleaf de publicación mediante computadora para que parte de los volúmenes de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas puedan prepararse para reproducción dentro de la Sección.

Subprograma 3

Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional

Cuadro 6.12

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consignaciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	2 583,3	3 437,2	—	—	3 437,2	200,8	3 638,0
Otros gastos de personal	31,2	6,4	—	—	6,4	0,3	6,7
Consultores y expertos	0,7	—	—	—	—	—	—
Viajes	21,5	16,2	—	—	16,2	0,8	17,0
Servicios por contrata	193,3	129,0	(19,0)	(14,7)	110,0	5,3	115,3
Gastos generales de funcionamiento	21,4	23,7	—	—	23,7	1,0	24,7
Suministros y materiales	6,8	6,7	(6,7)	(100,0)	—	—	—
Equipo	11,3	20,6	(3,0)	(14,5)	17,6	0,8	18,4
Subvenciones y contribuciones	317,4	341,6	—	—	341,6	16,6	358,2
Total	3 186,9	3 981,4	(28,7)	(0,7)	3 952,7	225,6	4 178,3

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
			a) Servicios en apoyo de:	
	—	—	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—
	—	—	ii) Actividades extrapresupuestarias	—
			b) Actividades sustantivas:	
	107,1	104,1	Fondo Fiduciario para el Seminario sobre Derecho Internacional	187,8
	4,9	8,7	Fondo Fiduciario para la Conferencia en memoria de Gilberto Amado	9,7
	—	—	c) Proyectos operacionales	—
Total	112,0	112,8		197,5
Total 1) y 2)	3 298,9	4 094,2		4 375,8

Cuadro 6.13

Puestos necesarios*Unidad de organización: División de Codificación*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	1	1	—	—	—	—	1	1
D-1	2	2	—	—	—	—	2	2
P-5	2	2	—	—	—	—	2	2
P-4/3	6	6	—	—	—	—	6	6
P-2/1	3	3	—	—	—	—	3	3
Total	14	14	—	—	—	—	14	14
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	7	7	—	—	—	—	7	7
Total	7	7	—	—	—	—	7	7
Total general	21	21	—	—	—	—	21	21

- 6.46 En el próximo bienio se seguirá dando particular importancia a los cuatro objetivos principales del Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional (1990-1999), a saber, la promoción de la aceptación y el respeto de los principios del derecho internacional mediante, entre otras cosas, el fomento de la participación en las convenciones internacionales, el aumento de la protección de la seguridad de las misiones diplomáticas y consulares y sus representantes, el estudio de la cuestión de una corte penal internacional, la elaboración de un proyecto de código de crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad y el aumento de la cooperación internacional para la eliminación del terrorismo internacional; el fomento del desarrollo progresivo de la codificación del derecho internacional mediante la formulación de normas o directrices sobre asuntos como las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes y el derecho de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación; la promoción de medios y métodos de arreglo pacífico de controversias entre Estados mediante, entre otras cosas, el establecimiento de un servicio de arreglo de controversias que ofrezca sus servicios o los proporcionen en respuesta a solicitudes en las primeras etapas de una controversia; y el fomento de la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional mediante publicaciones sobre el derecho internacional, la organización de seminarios y la concesión de becas.

Actividades*1. Cooperación internacional*

Relaciones externas. Coordinación, de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 49/50 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1994, de las actividades emprendidas en el marco del Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional por las organizaciones internacionales que actúan en la esfera del derecho internacional.

2. Servicios para reuniones

- a) *Documentación para reuniones.* Informes a la Asamblea General sobre el Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional; sobre la protección de las misiones diplomáticas y consulares; sobre terrorismo internacional; sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes;

sobre el Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional; y sobre otros temas, a solicitud de la Asamblea General. Preparación de un resumen de las deliberaciones de la Sexta Comisión de interés para la Comisión de Derecho Internacional y prestación de asistencia a los relatores especiales de la Comisión para la preparación de informes sobre temas como la responsabilidad de los Estados por hechos internacionalmente ilícitos; la responsabilidad internacional por las consecuencias perjudiciales de actos no prohibidos por el derecho internacional; el proyecto de código de crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad; la ley y la práctica en materia de reservas de los tratados; y la sucesión de Estados en asuntos relativos a la nacionalidad;

- b) *Servicios sustantivos*. Dos períodos de sesiones de la Sexta Comisión de la Asamblea General y sus grupos de trabajo; dos períodos de sesiones del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización; un período de sesiones del Comité Consultivo del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional; y una conferencia de plenipotenciarios sobre codificación que la Asamblea General decida convocar durante el bienio a fin de examinar el proyecto definitivo aprobado por la Comisión de Derecho Internacional sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes.

3. *Publicaciones y material de otro tipo*

Publicaciones periódicas. Cuatro volúmenes del *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional*; dos ediciones del *Anuario Jurídico*; los volúmenes 22 y 23 de la *Legislative Series* y el volumen XXII de *United Nations Reports of International Arbitral Awards*.

4. *Material y servicios de información*

Folletos, hojas de datos, gráficos murales y juegos de material de información: versiones en árabe, chino, español, francés y ruso de *La Comisión de Derecho Internacional y su Obra*, quinta edición.

5. *Actividades operacionales*

Capacitación en grupos, incluidos seminarios y cursos prácticos y becas. Treinta y dos becas y 50 subsidios de viaje en el marco del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 6.47 La estimación de 3.437.200 dólares, al nivel de la base de mantenimiento, corresponde al costo de mantener 14 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y siete del cuadro de servicios generales.

Otros gastos de personal

- 6.48 Se solicita un crédito de 6.400 dólares, al nivel de la base de mantenimiento, para las necesidades de horas extraordinarias de la División de Codificación.

Viajes

- 6.49 Las necesidades estimadas de 16.200 dólares, al nivel de la base de mantenimiento, corresponden a la asistencia de funcionarios a reuniones y conferencias de órganos y organismos de las Naciones Unidas celebradas fuera de la Sede y a reuniones de órganos regionales con los cuales la Comisión de Derecho Internacional tiene vínculos oficiales. La Asamblea General, en su resolución sobre el estatuto de la Comisión (resolución 174 (II) de 21 de noviembre de 1947), aprobó la celebración de reuniones y conferencias fuera de la Sede.

Servicios por contrata

- 6.50 Las necesidades estimadas de 110.000 dólares guardan relación con los gastos de impresión externa de dos volúmenes del *Anuario Jurídico*, dos volúmenes de la *Legislative Series* y un volumen de *United Nations Report of International Arbitral Awards*.

Gastos generales de funcionamiento

- 6.51 El crédito estimado de 23.700 dólares, al nivel de la base de mantenimiento, permitiría sufragar los gastos de comunicaciones (3.800 dólares) y la conservación del equipo de automatización de oficinas (19.900 dólares).

Equipo

- 6.52 Los recursos solicitados, por un total de 17.600 dólares, se destinarían a la adquisición del equipo de automatización de oficinas (11.200 dólares), incluidas tres computadoras personales, tres impresoras de láser y programas, así como a la sustitución de cuatro computadoras y tres impresoras (6.400 dólares).

Subprograma 4

Servicios jurídicos de carácter general a los órganos y programas de las Naciones Unidas

Cuadro 6.14

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consignaciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	2 586,8	2 853,3	87,8	3,0	2 941,1	178,1	3 119,2
Otros gastos de personal	2,9	33,1	—	—	33,1	1,4	34,5
Consultores y expertos	24,7	62,4	(6,1)	(9,7)	56,3	2,4	58,7
Viajes	—	8,8	(0,8)	(9,0)	8,0	0,4	8,4
Servicios por contrata	17,2	195,7	(63,7)	(32,5)	132,0	6,4	138,4
Gastos generales de funcionamiento	32,8	33,8	—	—	33,8	1,6	35,4
Suministros y materiales	8,3	7,3	—	—	7,3	0,4	7,7
Equipo	18,1	44,3	(14,1)	(31,8)	30,2	1,6	31,8
Total	2 690,8	3 238,7	3,1	0,1	3 241,8	192,3	3 434,1

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos		Estimaciones para 1996-1997
			a)	Servicios en apoyo de:	
			i)	Organizaciones de las Naciones Unidas	
	925,5	1 627,0		Apoyo a estructuras administrativas extrapresupuestarias	1 505,7
	—	635,1	ii)	Programas extrapresupuestarios	
	—	—		Operaciones de mantenimiento de la paz	635,1
	—	—	b)	Actividades sustantivas	—
	—	—	c)	Proyectos operacionales	—
Total	925,5	2 262,1			2 140,8
Total 1) y 2)	3 616,3	5 500,8			5 574,9

Cuadro 6.15

Puestos necesarios*Unidad de organización: División de Asuntos Jurídicos Generales*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	1	1	—	—	—	—	1	1
D-1	1	1	—	—	1	1	2	2
P-5	4	4	—	—	2	2	6	6
P-4/3	5	6	—	—	3	2	8	8
P-2/1	—	—	—	—	2	2	2	2
Total	11	12	—	—	8	7	19	19
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	5	5	—	—	4	4	9	9
Total	5	5	—	—	4	4	9	9
Total general	16	17	—	—	12	11	28	28

- 6.53 Se proporcionarán a la Organización y a sus órganos servicios jurídicos, que incluyen la redacción e interpretación de diversos instrumentos jurídicos, la preparación de expedientes, la aclaración de mandatos, las negociaciones jurídicas, la representación jurídica y otra asistencia jurídica con el objeto, en particular, de que se cumpla el derecho administrativo de la Organización y de que ésta ejerza sus derechos y pueda defenderse de las demandas que se entablen contra ella. Se dará especial importancia a la prestación de apoyo jurídico a las misiones de mantenimiento de la paz, de observadores, humanitarias, de buenos oficios y misiones análogas emprendidas por la Organización.

Actividades*Cooperación internacional*

Asesoramiento y servicios jurídicos de carácter general. Asesoramiento y asistencia jurídicos respecto de acuerdos, contratos, alquileres, seguros, derechos de autor y tributación; prevención de demandas contra las Naciones Unidas y protección de sus derechos, incluida la representación en procedimientos judiciales y arbitrales; asistencia para el desarrollo del derecho administrativo de las Naciones Unidas y asesoramiento jurídico respecto de cuestiones relacionadas con éste, entre ellas cuestiones financieras, de personal y de jubilación; representación del Secretario General en los casos iniciados con arreglo al estatuto del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas y prestación de servicios jurídicos respecto de los casos presentados al Comité de Peticiones de Revisión de los fallos del Tribunal Administrativo; y prestación de otros servicios jurídicos de carácter general a los órganos deliberantes y operacionales y a las secretarías.

Recursos necesarios (a valores corrientes)*Puestos*

- 6.54 La estimación de 2.941.100 dólares incluye un crecimiento de 87.800 dólares y permitiría sufragar los gastos de mantener 11 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y cinco del cuadro de servicios generales y agregar un nuevo puesto del cuadro orgánico de categoría P-3. El establecimiento propuesto de un puesto

de categoría P-3 guarda relación con el aumento del volumen de trabajo derivado de la mayor demanda de servicios jurídicos, particularmente sobre cuestiones de derecho comercial y derecho administrativo.

Otros gastos de personal

- 6.55 La cifra estimada de 33.100 dólares, al nivel de la base de mantenimiento, permitiría contratar abogados con carácter de personal supernumerario para los períodos de máximo volumen de trabajo, especialmente en caso de mandatos imprevistos conferidos a la Secretaría por el Consejo de Seguridad o la Asamblea General (27.200 dólares), y pagar horas extraordinarias (5.900 dólares).

Consultores y expertos

- 6.56 Los recursos para esta partida (56.300 dólares) entrañan economías de 6.100 dólares y guardan relación con el costo del asesoramiento jurídico externo necesario en relación con actividades para las que no se dispone de especialistas en la Secretaría, por ejemplo, la interpretación de leyes, contratos y alquileres locales, y para asuntos de carácter altamente técnico o dictámenes jurídicos sobre cuestiones financieras especializadas.

Viajes

- 6.57 La suma estimada de 8.000 dólares entraña economías de 800 dólares y permitiría sufragar los gastos de los viajes para la celebración de consultas con oficiales jurídicos en otros lugares de destino con el objeto de negociar y preparar demandas y acuerdos; la representación de la Organización en las actuaciones; el suministro de apoyo jurídico a conferencias, órganos y secretarías de las Naciones Unidas; y el suministro de la orientación a los asesores jurídicos en relación con la interpretación de acuerdos y el arreglo de controversias; y la representación del Secretario General ante el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas cuando éste se reúne en Ginebra.

Servicios por contrata

- 6.58 La estimación de 132.000 dólares guarda relación con el costo de los derechos de suscripción y utilización de los servicios de las bases de datos WESTLAW y LEXIS, que brindan acceso a documentación sobre derecho interno y derecho internacional y a los fallos del Tribunal Administrativo.

Gastos generales de funcionamiento

- 6.59 Las necesidades estimadas de 33.800 dólares, al nivel de la base de mantenimiento, corresponden al costo de las comunicaciones (9.600 dólares) y la conservación de equipo de automatización de oficinas (24.200 dólares) en la División.

Suministros y materiales

- 6.60 Se solicita un crédito de 7.300 dólares, al nivel de la base de mantenimiento, para suministros de procesamientos de datos.

Equipo

- 6.61 Las necesidades estimadas de 30.200 dólares guardan relación con la adquisición de equipo de automatización de oficinas (11.200 dólares) y el mejoramiento y la sustitución del equipo de procesamiento de datos utilizados por la División (19.000 dólares).

Subprograma 5

Armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional

Cuadro 6.16

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	2 513,3	2 910,0	—	—	2 910,0	319,7	3 229,7
Otros gastos de personal	7,1	8,2	—	—	8,2	0,8	9,0
Consultores y expertos	71,6	112,7	(11,1)	(9,8)	101,6	8,9	110,5
Viajes	52,7	64,3	—	—	64,3	5,9	70,2
Equipo	36,2	64,2	(39,0)	(60,7)	25,2	2,2	27,4
Total	2 680,9	3 159,4	(50,1)	(1,5)	3 109,3	337,5	3 446,8

2) Recursos extrapresupuestarios

Fuente de fondos	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
a) Servicios en apoyo de:				
i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—	—		—
ii) Actividades extrapresupuestarias	—	—		—
b) Actividades sustantivas:				
Fondo fiduciario para los simposios de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	222,5	193,0		193,0
Fondo de contribuciones voluntarias para subsidiar gastos de viaje de países en desarrollo Miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	—	—		10,0
c) Proyectos operacionales:				
Fuentes bilaterales	186,0	186,0		—
Total	408,5	379,0		203,0
Total 1) y 2)	3 089,4	3 538,4		3 649,8

Cuadro 6.17

Puestos necesarios*Unidad de organización: Subdivisión de Derecho Mercantil Internacional*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-1	1	1	—	—	—	—	1	1
P-5	2	2	—	—	—	—	2	2
P-4/3	7	7	—	—	1	—	8	7
Total	10	10	—	—	1	—	11	10
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	7	7	—	—	—	—	7	7
Total	7	7	—	—	—	—	7	7
Total general	17	17	—	—	1	—	18	17

- 6.62 El objetivo de este subprograma es la elaboración de instrumentos que faciliten el comercio internacional y tengan en cuenta la evolución de las prácticas comerciales. Continuarán preparándose textos jurídicos para la unificación y armonización del derecho mercantil internacional. Los proyectos futuros continuarán concentrándose en la utilización cada vez mayor del intercambio electrónico de datos en la actividad mercantil y en las necesidades especiales de los países en desarrollo, con actividades de capacitación y asistencia. Con respecto a este subprograma, la Secretaría recibe la orientación de la CNUDMI y le presta a su vez servicios sustantivos.

Actividades*1. Cooperación internacional*

- a) *Promoción de instrumentos jurídicos.* Misiones para ayudar a los órganos legislativos nacionales a aplicar los textos de la CNUDMI y para ayudar a redactar textos legislativos o proyectos de reglamento de órganos no gubernamentales, tales como centros de arbitraje y entidades encargadas de la contratación pública de bienes y de obras; reuniones informativas con funcionarios sobre las características y los beneficios de los textos de la CNUDMI, especialmente en países en desarrollo y en “Estados en proceso de reforma” de reciente independencia con economías en transición; seminarios para los usuarios de textos de la CNUDMI; creación y mantenimiento de un tablero electrónico sobre textos jurídicos de la CNUDMI, accesible por medio del INTERNET y actualizado constantemente; mantenimiento de la base de datos de decisiones de fallos judiciales y laudos arbitrales en los que se interpretan los textos de la CNUDMI (*Case Law on UNCITRAL Texts (CLOUT)*), publicación de resúmenes de esos fallos y laudos, y vigilancia de las tendencias en materia de prácticas judiciales y arbitrales;
- b) *Relaciones externas.* Coordinación de los aspectos sustantivos de la labor de diversas organizaciones dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, particularmente mediante la preparación de informes a la Comisión sobre la labor de las organizaciones, la participación en reuniones de organizaciones internacionales y el fomento de estrechas relaciones con esas organizaciones, entre ellas la OEA, la OCDE, la Zona de Comercio Preferencial para los Estados de África Oriental y Meridional, el Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano y el Consejo de Cooperación Económica del Pacífico. En el último informe sobre las actividades en curso de las organizaciones internacionales (A/CN.9/380) se describe la labor de 27 organizaciones en temas relacionados con el derecho mercantil internacional).

2. *Servicios para reuniones*

- a) *Documentación para reuniones.* Informe de la Comisión a la Asamblea General sobre la labor realizada en sus períodos de sesiones 29º y 30º; hasta 12 informes a la CNUDMI sobre los grupos de trabajo intergubernamentales de la Comisión y hasta 10 informes sustantivos sobre diversos temas que serán estudiados y determinados por la Comisión; un informe anual sobre capacitación y asistencia, situación y promoción de los textos de la CNUDMI, coordinación de la labor de otras organizaciones y bibliografía de libros y artículos relacionados con la labor de la CNUDMI; hasta cuatro informes al Grupo de Trabajo sobre prácticas contractuales internacionales; hasta cuatro informes al Grupo de Trabajo sobre el Nuevo Orden Económico Internacional y al Grupo de Trabajo sobre intercambio electrónico de datos;
- b) *Servicios sustantivos.* Dos períodos de sesiones de la Sexta Comisión de la Asamblea General; dos períodos de sesiones de la CNUDMI; cuatro períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre intercambio electrónico de datos; cuatro períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre prácticas contractuales internacionales y cuatro períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Nuevo Orden Económico Internacional;
- c) *Grupos especiales de expertos y labor preparatoria conexas.* Dos reuniones del Grupo Especial de Expertos sobre intercambio electrónico de datos en relación con cuestiones jurídicas relativas al intercambio electrónico de datos; dos reuniones del Grupo Especial de Expertos sobre prácticas contractuales internacionales en relación con cuestiones jurídicas no resueltas en materia de prácticas contractuales internacionales; y dos reuniones del Grupo Especial de Expertos sobre el Nuevo Orden Económico Internacional acerca de cuestiones de derecho mercantil internacional que interesen especialmente a los países en desarrollo.

3. *Publicaciones y material de otro tipo*

- a) *Publicaciones periódicas.* Anuario de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, volúmenes 26 y 27; libro sobre la CNUDMI, segunda edición; registro de textos de convenciones y otros instrumentos (volumen III); reedición del Anuario de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, volúmenes I (1968-1970), VII (1976), VIII (1977), X (1979), y XVII (1986);
- b) *Publicaciones no periódicas.* Ley Modelo sobre los aspectos jurídicos del intercambio electrónico de datos y medios conexos de comunicación (incluida la Guía para la promulgación de la Ley Modelo); Guía para las reuniones preparatorias: notas prácticas sobre la planificación de procedimientos arbitrales; Cooperación judicial en casos de insolvencia transfronteriza; folleto sobre la Convención sobre el reconocimiento y la ejecución de las sentencias arbitrales extranjeras (Nueva York, 1958); libro sobre materiales recomendados para la enseñanza del derecho mercantil; jurisprudencia relativa a los textos de la CNUDMI (CLOUT), volúmenes 1: resúmenes relacionados con la Ley Modelo sobre Arbitraje, 1992-1996, 2: resúmenes relacionados con la Convención de las Naciones Unidas sobre la Compraventa y la Convención sobre la prescripción 1992-1996 y 3: resúmenes relacionados con las Reglas de Hamburgo, 1992 a 1996; y reedición de Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías; Reglamento de arbitraje de la CNUDMI; Guía Jurídica de la CNUDMI para la redacción de contratos internacionales de construcción de instalaciones industriales; Guía Jurídica de la CNUDMI para las operaciones de comercio compensatorio internacional; Ley Modelo de la CNUDMI sobre arbitraje comercial internacional; documentos oficiales de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Transporte Marítimo de Mercancías Hamburgo (1978); Convención sobre la prescripción en materia de compraventa internacional de mercaderías (Nueva York, 1974); Convenio de las Naciones Unidas sobre la responsabilidad de los empresarios de terminales de transporte en el comercio internacional (Viena, 1991); folleto sobre la Convención sobre garantías bancarias (incluida la nota introductoria); Guía para el reconocimiento y la ejecución en virtud de la Convención de Nueva York de 1958; Ley uniforme sobre los títulos de propiedad electrónicos (incluida la guía para su promulgación); acceso y reconocimiento en casos de insolvencia transfronteriza; y reedición de la Ley Modelo sobre la Contratación Pública de Bienes y de Obras y Guía para su

promulgación; Reglamento de Conciliación de la CNUDMI; el Convenio de las Naciones Unidas sobre el Transporte Marítimo de Mercancías, 1978 (Reglas de Hamburgo); Convención de las Naciones Unidas sobre letras de cambio internacionales y pagarés internacionales y la Ley Modelo de la CNUDMI sobre las transferencias internacionales de crédito.

4. *Material y servicios de información*

La divulgación de los resultados de la labor de la Comisión va dirigida a un público mucho más amplio que los legisladores: comprende conferencias públicas dirigidas a grupos de profesionales, académicos y estudiantes de derecho en Viena, así como en otros lugares, como parte de programas organizados por otras organizaciones profesionales, académicas, no gubernamentales e intergubernamentales (aproximadamente 24 veces al año); envío de documentos por correo; contactos con organismos nacionales e internacionales interesados en difundir los textos de la CNUDMI; comunicados de prensa; participación, en calidad de moderadores y árbitros, en una reunión anual en Viena y otras reuniones similares.

5. *Actividades operacionales*

Capacitación colectiva, que abarca seminarios, cursos prácticos y becas. Un simposio de cinco días sobre derecho mercantil internacional en Viena en 1997; aproximadamente 30 seminarios o cursos prácticos en diversos países en desarrollo para funcionarios ministeriales, jueces, académicos y profesionales sobre textos de la Comisión.

6. *Coordinación, armonización y enlace*

Coordinación de actividades entre programas en el marco del sistema de las Naciones Unidas, particularmente el PNUD, el Centro de Comercio Internacional (UNCTAD/GATT), el Banco Mundial, la Comisión de Servicios de la UNCTAD, el Grupo de Trabajo sobre facilitación de los procedimientos del comercio internacional de la Comisión Económica para Europa, y las comisiones regionales.

7. *Servicios de conferencias*

Servicios de biblioteca. Mantenimiento de la biblioteca jurídica de la CNUDMI.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 6.63 La estimación de 2.910.000 dólares, a nivel de la base de mantenimiento, cubriría los gastos de los puestos de plantilla, que comprenden 10 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y siete puestos del cuadro de servicios generales.

Otros gastos de personal

- 6.64 Un crédito de 8.200 dólares, a nivel de la base de mantenimiento, cubriría las necesidades de horas extraordinarias.

Consultores y expertos

- 6.65 La estimación de 101.600 dólares corresponden a los servicios de consultores que se necesitarían en conexión con dos informes a la CNUDMI sobre prácticas contractuales internacionales e intercambio electrónico de datos (29.400 dólares), así como la celebración de seis reuniones de un grupo especial de estudio de las consecuencias jurídicas de diversos temas, incluidas las prácticas contractuales internacionales y el nuevo orden económico internacional.

Viajes

- 6.66 La estimación de 64.300 dólares, a nivel de la base de mantenimiento, sufragaría gastos de viaje para asistir a reuniones de otras organizaciones que se relacionan directamente con la labor de la CNUDMI como organismo jurídico central en la coordinación de la labor de otras organizaciones que se ocupan del derecho mercantil internacional; y para asistir a seminarios regionales a fin de prestar apoyo sustantivo, así como gastos de viaje relacionados con la adopción de textos de la CNUDMI por las legislaciones nacionales.

Equipo

- 6.67 La estimación de 25.200 dólares cubriría los gastos de adquisición de tres computadoras personales nuevas, una impresora láser, un escáner de barrido horizontal con bandeja de alimentación, una unidad de disco para computadora central, y programas informáticos; cubriría también los gastos de sustitución de equipo de automatización de oficina y programas informáticos existentes.

2. Asuntos oceánicos y del derecho del mar

Cuadro 6.18

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuántía	Porcentaje			
Puestos	4 850,1	6 502,7	(746,2)	(11,4)	5 756,5	331,8	6 088,3
Gastos de personal	81,2	2,5	(2,4)	(96,0)	0,1	—	0,1
Consultores y expertos	117,0	297,3	(28,6)	(9,6)	268,7	12,9	281,6
Viajes	411,1	210,2	(62,7)	(29,8)	147,5	6,7	154,2
Servicios por contrata	37,0	80,6	(11,0)	(13,6)	69,6	3,5	73,1
Gastos generales de funcionamiento	739,5	550,1	(545,1)	(99,0)	5,0	0,2	5,2
Suministro y materiales	57,4	37,5	(21,9)	(58,4)	15,6	0,9	16,5
Equipo	22,4	283,6	(40,7)	(14,3)	242,9	11,8	254,7
Total	6 315,7	7 964,5	(1 458,6)	(18,3)	6 505,9	367,8	6 873,7

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
a) Servicios en apoyo de:				
i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—	—		—
ii) Actividades extrapresupuestarias	—	—		—
b) Actividades sustantivas:				
Fondo fiduciario para el Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y la comprensión más amplia del derecho internacional: Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe	53,3	42,0		40,0
Fondo Fiduciario para ciertos aspectos de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar	4,1	—		—

Cuadro 6.18 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios				
	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
	20,3	129,6	Fondo Fiduciario para ayudar a los países en desarrollo a participar en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias	—
	32,5	120,5	Cuenta Especial de la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Tribunal Internacional del Derecho del Mar para los ingresos correspondientes a las solicitudes de inscripción como primeros inversionistas	—
	—	—	c) Proyectos operacionales	—
Total	110,2	292,1		40,0
Total 1) y 2)	6 425,9	8 256,6		6 913,7

Cuadro 6.19

Puestos necesarios

Unidad de organización: División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	1	1	—	—	—	—	1	1
D-1	4	3	—	—	—	—	4	3
P-5	5	6	—	—	—	—	5	6
P-4/3	7	8	—	—	—	—	7	8
P-2/1	6	5	—	—	—	—	6	5
Total	23	23	—	—	—	—	23	23
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	14	13	—	—	—	—	14	13
Total	14	13	—	—	—	—	14	13
Total general	37	36	—	—	—	—	37	36

Sinopsis

- 6.68 El programa de actividades incluido en esta sección sigue la estrategia del programa 10 del Plan de Mediano Plazo. Con la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y la aprobación por la Asamblea General del Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención en 1994 (resolución 48/262), el programa de actividades del bienio tiene por objeto asegurar la transición eficiente a la fase posterior a la entrada en vigor, combinando las funciones encomendadas al Secretario General al adoptarse la Convención y las funciones resultantes de la entrada en vigor de la Convención.
- 6.69 El objetivo general del programa es promover la paz y la seguridad internacionales mediante el fortalecimiento del régimen jurídico internacional de los mares y océanos establecido por la Convención y mediante actividades encaminadas a lograr la aceptación lo más amplia posible de la Convención y del Acuerdo, su aplicación uniforme y coherente y su puesta en práctica efectiva, así como actividades de asesoramiento y asistencia a los Estados para permitirles beneficiarse plenamente del régimen jurídico internacional a la luz de sus derechos y obligaciones que dimanen de éste.
- 6.70 En cumplimiento del mandato indicado por la Asamblea General en su resolución 49/28, de 6 de diciembre de 1994, las actividades se concentrarán en el suministro de información, asesoramiento y asistencia coordinados a los Estados mediante la vigilancia y el análisis de los acontecimientos relacionados con los asuntos oceánicos y del derecho del mar y la presentación de informes al respecto; la prestación de servicios a los Estados, incluidos servicios depositarios, asesoramiento y capacitación, en apoyo de sus actividades encaminadas a poner en práctica la Convención y desarrollar y fortalecer la capacidad y las infraestructuras para aplicar el marco previsto por la Convención a nivel nacional, subregional, regional y mundial; la facilitación del arreglo pacífico de controversias; y el establecimiento de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y la prestación de servicios a dicha Comisión.
- 6.71 La Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Tribunal Internacional del Derecho del Mar dejarán de existir después de la finalización del primer período de sesiones de la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. El primer período de sesiones de la Asamblea finalizará en agosto de 1995. Por consiguiente, al haber dejado de existir la Comisión Preparatoria, no hay actividades relacionadas con ella en el bienio 1996-1997. Se suprimirá la oficina de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar en Kingston y no se necesitarán más los recursos conexos.

Subprograma 1

Promoción de la aplicación uniforme y coherente de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y suministro de asesoramiento e información a los Estados

- 6.72 Con la entrada en vigor de la Convención y en cumplimiento de los mandatos fijados por la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones en su resolución 49/28, el objetivo de este subprograma será la promoción de la aceptación lo más amplia posible de la Convención y del Acuerdo, su aplicación uniforme y coherente, y su puesta en práctica efectiva. Se ayudará a los Estados Miembros a comprender mejor las disposiciones de la Convención a aplicar la Convención y a evaluar las repercusiones de su entrada en vigor. Sus necesidades de información y de asesoramiento coordinados se atenderán con el establecimiento y la operación de un sistema centralizado con bases de datos integradas sobre, entre otras cosas, la legislación y la política marina, así como la intensificación de los servicios de asesoramiento jurídico general y de otro tipo y la difusión de información sobre acontecimientos a nivel nacional, regional e internacional relacionados con los asuntos oceánicos y del derecho del mar. Se fortalecerán los servicios

depositarios especializados con arreglo a las disposiciones de la Convención. También se facilitará el arreglo pacífico de controversias, tal como lo exige la Convención.

Actividades

1. *Cooperación internacional*

- a) *Arreglo de controversias, misiones especiales, buenos oficios y determinación de los hechos.* Suministro de asesoramiento y asistencia a los Estados para el arreglo de controversias mediante, entre otras cosas, la administración de los procedimientos de conciliación y arbitraje para la solución de controversias y la prestación de apoyo a ellos, tal como lo exige la Convención; y vigilancia de posibles esferas de conflictos;
- b) *Promoción de instrumentos jurídicos.* Promoción de la aceptación universal de la Convención y del Acuerdo, su aplicación uniforme y coherente, y su puesta en práctica efectiva mediante, entre otras cosas: la vigilancia del nivel de aceptación de la Convención y del Acuerdo y la difusión de información al respecto; la reunión, compilación y difusión de información sobre tratados multilaterales y bilaterales y otros instrumentos jurídicos, legislación nacional y decisiones de cortes y tribunales nacionales e internacionales, en relación con los asuntos oceánicos y el derecho del mar; el suministro de información y asesoramiento coordinados sobre legislación marítima y política en asuntos marítimos mediante el establecimiento, en cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes, de un sistema centralizado con bases de datos integradas; y el establecimiento de un sistema para comunicar a los Estados Miembros y a las organizaciones y órganos internacionales pertinentes información de interés general;
- c) *Servicios depositarios.* Con arreglo a lo dispuesto en la Convención, mantenimiento y perfeccionamiento de los medios para que los Estados depositen mapas, cartas y coordenadas geográficas sobre las zonas marítimas nacionales, y del sistema para su registro y publicidad, incluido un sistema cartográfico; y, según sea necesario, la difusión de dicha información;
- d) *Asesoramiento y servicios jurídicos generales.* Prestación de servicios de investigación y análisis jurídicos y asesoramiento y servicios jurídicos sobre el derecho del mar y asuntos oceánicos a los Estados y entidades interesados.

2. *Servicios para reuniones*

Documentación para reuniones. Siete informes a la Asamblea General, dos informes sobre asuntos relacionados con la puesta en práctica de la Convención y otras cuestiones relacionadas con los asuntos oceánicos y del derecho del mar, incluido el arreglo pacífico de controversias, cuatro informes sobre temas concretos de actualidad, y un informe sobre las repercusiones de la entrada en vigor de la Convención en instrumentos y programas conexos, existentes o propuestos, en todo el sistema de las Naciones Unidas.

3. *Publicaciones y material de otro tipo*

- a) *Publicaciones periódicas.* Dos números de la *Bibliography of the Law of the Sea*; seis números del *Boletín del Derecho del Mar*; dos números sobre la *Práctica de los Estados*;
- b) *Publicaciones no periódicas.* Una versión combinada de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención; y una guía de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar;
- c) *Material técnico.* Suministro de datos y servicios de información especializados en formatos generados por computadora sobre la situación de la Convención y del Acuerdo, tratados multilaterales y bilaterales y otros instrumentos jurídicos, y legislación nacional; boletines periódicos sobre asuntos de actualidad.

4. *Material y servicios de información*

Preparación y difusión de material de promoción y educacional sobre la Convención y el Acuerdo y apoyo a las actividades de los órganos de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones educacionales para los fines de promover la Convención.

5. *Actividades operacionales*

- a) *Servicios de asesoramiento.* Servicios de asesoramiento a los Estados sobre, entre otras cosas, cuestiones relacionadas con la ratificación y la puesta en práctica de la Convención y el Acuerdo, la armonización de la legislación nacional con las disposiciones de la Convención y la redacción de reglamentaciones para poner en práctica esa legislación; suministro de asesoramiento sobre la aplicación uniforme y coherente de la Convención mediante la participación en reuniones y conferencias;
- b) *Capacitación colectiva, incluidos seminarios, cursos prácticos y becas.* Reuniones informativas, periódicas y especiales, sobre el derecho del mar; un curso práctico sobre la Convención e instrumentos internacionales conexos y la armonización de la legislación marítima nacional; y otorgamiento de dos becas conmemorativas Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar.

6. *Servicios de conferencias*

Servicios de biblioteca. Conservación y desarrollo de la colección de referencias especializadas sobre el derecho del mar y sobre la base de datos bibliográficos.

Subprograma 2

Asistencia para el desarrollo de políticas marinas y la ordenación integrada de los océanos por los Estados en el contexto del régimen amplio de los océanos

- 6.73 A la luz de los derechos y obligaciones dimanantes de la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, se prestará asistencia a los Estados Miembros, en especial a los Estados en desarrollo, para que apliquen la Convención y para que desarrollen y fortalezcan sus capacidades de modo que puedan beneficiarse plenamente del régimen jurídico que la Convención establece para los mares y océanos. Con ese fin, se prestarán servicios de asesoramiento y de capacitación. En lo que toca al desarrollo sostenible de los recursos oceánicos en el contexto del régimen internacional de los océanos, se asignará prioridad a las necesidades que tienen los Estados de datos e información especializados para crear a nivel nacional, subregional o regional sistemas integrados de información sobre las zonas marinas situadas dentro de la jurisdicción nacional y establecer marcos legislativos adecuados.

Actividades

1. *Cooperación internacional*

Promoción de instrumentos jurídicos. Asesoramiento y asistencia a los Estados en sus esfuerzos por establecer marcos legislativos adecuados y por cooperar entre sí a los niveles subregional y regional para lograr el desarrollo sostenible de los recursos oceánicos y para cumplir sus obligaciones con arreglo a la Convención e instrumentos conexos.

2. *Servicios para reuniones*

Grupos ad hoc de expertos y labor preparatoria conexa. Un período de sesiones de un órgano subsidiario de la UNESCO/COI; dos períodos de sesiones del Grupo Mixto de Expertos sobre los aspectos científicos de la protección del medio marino y un período de sesiones de cada uno de sus dos grupos de trabajo; un período de sesiones del Grupo de Expertos sobre ciencias del mar en relación con los recursos no vivos (Naciones Unidas/COI); dos períodos de sesiones de la Junta Asesora de *Aquatic Sciences and Fisheries Abstracts* (Naciones Unidas/COI/FAO/PNUMA); y una reunión de un grupo

de expertos sobre los datos y la información especializados que necesitan los Estados para crear a nivel nacional, subregional o regional sistemas integrados de información sobre las zonas marinas situadas dentro de la jurisdicción nacional para el desarrollo sostenible de los recursos oceánicos en el contexto del régimen internacional de los océanos.

3. *Publicaciones y material de otro tipo*

- a) *Publicaciones periódicas.* Un manual sobre los datos y la información especializados necesarios para crear a nivel nacional, subregional o regional sistemas integrados de información para el desarrollo sostenible de los recursos oceánicos que se encuentran dentro de la jurisdicción nacional en el contexto del régimen internacional de los océanos;
- b) *Publicaciones no periódicas.* En cooperación con las organizaciones pertinentes, un informe sobre la evaluación de la disponibilidad y la utilización de infraestructuras de información en los países en desarrollo para el desarrollo sostenible de los recursos oceánicos que se encuentran dentro de la jurisdicción nacional, a fin de beneficiarse del régimen internacional de los océanos; un informe sobre los requisitos para el establecimiento de marcos legislativos adecuados que ayuden a los Estados a lograr el desarrollo sostenible de los recursos oceánicos que se encuentran dentro de la jurisdicción nacional y a cumplir sus obligaciones con arreglo a la Convención e instrumentos conexos; y dos informes del Grupo Mixto de Expertos sobre los aspectos científicos de la protección del medio marino;
- c) *Material técnico.* Resúmenes de la publicación interinstitucional mensual *Aquatic Sciences and Fisheries Abstracts*.

4. *Actividades operacionales*

Servicios de asesoramiento. Servicios de asesoramiento a los Estados para estudiar los efectos de la entrada en vigor de la Convención a la luz de sus derechos y obligaciones con arreglo a ella y para desarrollar y fortalecer sus capacidades de modo que puedan beneficiarse plenamente del régimen jurídico que la Convención establece para los mares y océanos; servicios de asesoramiento a los Estados para que establezcan programas y realicen actividades en los que se tengan en cuenta específicamente los efectos de la entrada en vigor de la Convención; y suministro de asesoramiento a los Estados sobre cuestiones relacionadas con el aprovechamiento pleno de la Convención por parte de los Estados mediante la participación en reuniones y conferencias.

Subprograma 3

Apoyo a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y armonización de las actividades relacionadas con los asuntos marinos en el contexto de la Convención

- 6.74 Se tratará la cuestión de las repercusiones de la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar sobre los instrumentos y programas conexos existentes o propuestos en todo el sistema de las Naciones Unidas. Se llevarán a cabo actividades para asegurar que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas cooperen plenamente en la aplicación del programa de actividades relacionadas con los asuntos oceánicos y del derecho del mar, según se pide en la resolución 49/28 de la Asamblea General. Las actividades de armonización y enlace y los servicios de asesoramiento se centrarán en la prestación de asistencia a las organizaciones internacionales para evaluar las repercusiones de la entrada en vigor de la Convención en sus esferas de competencia respectivas y determinar las medidas adicionales que tal vez haya que tomar en consecuencia, con miras a asegurar un criterio uniforme, coherente y coordinado respecto de la aplicación de las disposiciones de la Convención en todo el sistema de las Naciones Unidas.

Actividades

1. *Cooperación internacional*

Asesoramiento y servicios jurídicos generales. Investigación y análisis jurídicos y asesoramiento y servicios jurídicos sobre los asuntos oceánicos y del derecho del mar a petición del Secretario General, dependencias de la Secretaría, otros órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones mundiales, regionales y subregionales y organizaciones no gubernamentales.

2. *Servicios para reuniones*

- a) *Documentación para reuniones.* Aportaciones a la documentación para la Asamblea General y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en relación con el capítulo 17 del Programa 21, Protección de los océanos y de los mares de todo tipo, incluidos los mares cerrados y semicerrados, y de las zonas costeras, y protección, utilización racional y desarrollo de sus recursos vivos; documentación para conferencias de las partes en convenciones mundiales y regionales conexas; y estudios, informes y notas informativas para períodos de sesiones de órganos intergubernamentales y de expertos del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones relacionadas con los asuntos oceánicos y del derecho del mar.
- b) *Servicios sustantivos.* Apoyo a la prestación de servicios para el período de sesiones de 1996 de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en relación con el capítulo 17 del Programa 21 y para las reuniones intergubernamentales celebradas en relación con el capítulo 17 del Programa 21; y apoyo a la prestación de servicios a conferencias de las partes en convenciones mundiales y regionales conexas.

3. *Publicaciones y material de otro tipo*

- a) *Publicaciones periódicas.* Revistas periódicas en las que figura una selección de documentos relativos al derecho del mar preparados por las organizaciones que despliegan actividades en el sector marino;
- b) *Publicaciones no periódicas.* Una publicación en la que figura material complementario proporcionado por las organizaciones pertinentes para la preparación del informe sobre las repercusiones de la entrada en vigor de la Convención sobre los instrumentos y programas conexas existentes o propuestos.

4. *Actividades operacionales*

Servicios de asesoramiento. Servicios de asesoramiento a organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones subregionales, regionales y mundiales sobre la repercusión de las disposiciones de la Convención en los instrumentos jurídicos ya existentes o en preparación en sus esferas de competencias específicas y para establecer programas y realizar actividades en los que se tengan en cuenta específicamente los efectos de la entrada en vigor de la Convención.

5. *Coordinación, armonización y enlace*

- a) Cooperación entre organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en los marcos del Comité Interinstitucional de Programas Científicos relacionados con la Oceanografía, el Comité Administrativo de Coordinación y su Subcomité sobre Océanos y Zonas Costeras y el Comité Consultivo entre Organismos sobre Desarrollo Sostenible en relación con las actividades complementarias del Programa 21, en particular de su capítulo 17;
- b) Cooperación entre organizaciones en el marco del Comité Interinstitucional de Programas Científicos relacionados con la Oceanografía para adoptar disposiciones, incluidas las relativas a la labor preparatoria del Año Internacional del Océano, que se celebrará en 1998;
- c) Aportaciones a organismos mixtos interinstitucionales de expertos y otras entidades y a programas mixtos interinstitucionales;
- d) A fin de adoptar un criterio coherente respecto de la Convención, actividades de colaboración con las comisiones regionales, los organismos especializados y otras organizaciones en esferas tales como el transporte marítimo y la navegación (OMI, UNCTAD); la seguridad en la navegación y las plataformas costa afuera (OMI); la protección del medio marino (OMI, OIEA, UNESCO/COI, PNUMA); la fuerza

de trabajo marítima (OIT); las investigaciones científicas marinas (COI); la transferencia de tecnología marina (ONUDI, UNESCO/COI); los recursos marinos vivos (FAO); los recursos marinos no vivos (COI); y la ordenación de las zonas costeras (COI, PNUMA);

- e) Establecimiento de acuerdos de cooperación con organizaciones intergubernamentales ajenas al sistema de las Naciones Unidas, incluso a los niveles regional y subregional, y con organizaciones no gubernamentales en cuestiones relacionadas con los asuntos oceánicos y del derecho del mar.

Subprograma 4

Prestación de servicios a la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Tribunal Internacional del Derecho del Mar y apoyo a la Autoridad y al Tribunal cuando se constituyan

- 6.75 Al haber entrado en vigor la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y haber comenzado a funcionar la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, se suspenderán las actividades relacionadas con la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Tribunal Internacional del Derecho del Mar. Se va a concertar un acuerdo de relaciones entre las Naciones Unidas y la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. También se facilitará el establecimiento del Tribunal Internacional del Derecho del Mar. Se va a concertar un acuerdo de relaciones entre las Naciones Unidas y el Tribunal. Se prevé que se prestará apoyo a las nuevas instituciones.

Subprograma 5

Prestación de servicios a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental establecida por la Convención y a otros órganos intergubernamentales y desempeño de las responsabilidades adicionales del Secretario General previstas por la Convención

- 6.76 En la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar se establecen diversas funciones adicionales que es probable que deba desempeñar el Secretario General durante el bienio. Entre tales funciones se cuenta la de preparar el establecimiento de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. Las actividades comprenden la preparación de un proyecto de reglamento de la Comisión, la formulación de criterios en materia de geofísica, batimetría y estudio de sedimentos, y, posteriormente, la convocación de la Comisión y la prestación de servicios a ésta y a las reuniones necesarias de los Estados partes, la presentación de informes sobre cuestiones de índole general que hayan surgido respecto de la Convención y el cumplimiento de los requisitos de notificación y otros requisitos conexos en virtud de la Convención. Se establecerá una base de datos para facilitar la labor de la Comisión y promover la aplicación racional por los Estados y las organizaciones internacionales de las disposiciones de la Convención relativas a la plataforma continental. También se prepararán normas y procedimientos de ejecución.

Actividades

1. *Cooperación internacional*

Promoción de instrumentos jurídicos. Promover la aplicación de las disposiciones de la Convención relativas a la plataforma continental mediante, entre otras cosas, la preparación de normas y procedimientos para su aplicación; y establecer y desarrollar una base de datos sobre la plataforma continental que integre, entre otras cosas, los datos científicos y técnicos existentes en las esferas de la geología marina, la geofísica, la geoquímica y la hidrografía que ayuden a aplicar las disposiciones de la Convención relativas a la plataforma continental, y difundir información a partir de esos datos.

2. *Servicios para reuniones*

- a) *Documentación para reuniones.* Según se establece en la Convención, informes a los Estados partes, a la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y a las organizaciones internacionales competentes sobre cuestiones de índole general que hayan surgido respecto de la Convención, y sobre la labor de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental;
- b) *Servicios sustantivos.* Convocación de una reunión de Estados partes en la Convención para los fines del establecimiento de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y prestación de servicios a esa reunión; convocación de los períodos de sesiones primero y segundo de la Comisión y prestación de servicios a los mismos;

3. *Publicaciones y material de otro tipo*

- a) *Publicaciones no periódicas.* Un folleto en el que se describe el régimen de la plataforma continental con arreglo a la Convención;
- b) *Material técnico.* Suministro de datos especializados y de servicios de información en forma computarizada sobre los límites de la plataforma continental.

4. *Coordinación, armonización y enlace*

Coordinación con organizaciones pertinentes, en particular, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental y la Organización Hidrográfica Internacional en relación con la labor de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 6.77 Se propone la redistribución de un puesto del cuadro de servicios generales a la Oficina Ejecutiva y la reclasificación de un puesto de categoría D-1 a la categoría P-5, compensada en parte por la reclasificación de un puesto de categoría P-2 a la categoría P-3 correspondiente al cargo de bibliotecario de la biblioteca de materiales de consulta sobre derecho del mar de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar. La reducción se atribuye en su mayor parte a la eliminación de los créditos asignados para puestos en la oficina de Kingston de la División, que fueron suprimidos en 1995.

Otros gastos de personal

- 6.78 Se solicita un crédito de 100 dólares, que representa un crecimiento negativo de 2.400 dólares, para horas extraordinarias.

Consultores y expertos

- 6.79 Las necesidades estimadas por la suma de 268.700 dólares se relacionan con la asistencia de expertos necesaria para la preparación de informes a la Asamblea General sobre temas especializados incluidos en la Convención; asesoramiento jurídico general y otros servicios de asesoramiento sobre las consecuencias jurídicas y administrativas de la aplicación de la Convención; desarrollo de un sistema centralizado con bases de datos integradas sobre legislación y políticas marinas; un manual sobre los datos e información especializados necesarios para sistemas de información para el desarrollo sostenible de los recursos oceánicos y algunos otros informes y servicios.

Viajes

- 6.80 Las necesidades estimadas de 147.500 dólares, que representan una reducción de 62.700 dólares, se relacionan con viajes de funcionarios a las reuniones de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones en relación con la aplicación y la promoción de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (76.200 dólares), así como con viajes en relación con la prestación de servicios sustantivos a grupos de expertos y la participación en actividades interinstitucionales, incluidas las relativas al Programa 21 (71.300 dólares). La reducción obedece a que la Comisión Preparatoria ha dejado de celebrar períodos de sesiones.

Servicios por contrata

- 6.81 El crédito de 69.600 dólares serviría para sufragar el costo de impresión de un manual y otros estudios.

Gastos generales de funcionamiento

- 6.82 La suma estimada de 5.000 dólares, que representa un crecimiento negativo de 545.100 dólares, se destinaría a comunicaciones (4.600 dólares) y a la conservación del equipo de automatización de oficinas (400 dólares). El crecimiento negativo obedece al cierre de la oficina en Kingston.

Suministros y materiales

- 6.83 El crédito de 15.600 dólares serviría para sufragar el costo de adquisición de libros para la biblioteca de material de consulta sobre derecho del mar. Esta colección es una fuente central de información para los Estados Miembros, universidades, juristas, etc.

Equipo

- 6.84 La suma solicitada de 242.900 dólares sufragaría los gastos de adquisición de equipo de elaboración de datos (225.300 dólares) y de sustitución del equipo de automatización de oficinas (17.600 dólares).

C. Apoyo a los programas

Cuadro 6.20

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Consignaciones para 1994-1995</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	—	—	884,1	—	884,1	41,3	925,4
Otros gastos de personal	—	—	71,7	—	71,7	3,4	75,1
Gastos generales de funcionamiento	—	—	48,4	—	48,4	2,3	50,7
Suministros y materiales	—	—	4,0	—	4,0	0,1	4,1
Equipo	—	—	14,4	—	14,4	0,8	15,2
Total	—	—	1 022,6	—	1 022,6	47,9	1 070,5

Cuadro 6.21

Puestos necesarios

Unidad de organización: Oficina Ejecutiva

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
P-5	—	1	—	—	—	—	—	1
P-4/3	—	1	—	—	—	—	—	1
Total	—	2	—	—	—	—	—	2
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	—	5	—	—	—	—	—	5
Total	—	5	—	—	—	—	—	5
Total general	—	7	—	—	—	—	—	7

6.85 La Oficina Ejecutiva figuraría como entidad separada, como corresponde a su función de apoyo administrativo a toda la Oficina de Asuntos Jurídicos, e informaría directamente al Asesor Jurídico. Mediante el establecimiento de la Oficina Ejecutiva como unidad de organización separada se reuniría a todo el personal que presta apoyo administrativo y se consolidarían algunos de los recursos relacionados con el apoyo general a los departamentos. En este sentido, se propone que sean redistribuidos de la Oficina del Asesor Jurídico los recursos necesarios para la Oficina Ejecutiva.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

6.86 Los recursos necesarios por la suma de 884.100 dólares servirían para sufragar el costo de los dos puestos del cuadro orgánico y categorías superiores (un P-5 y un P-3) y los cuatro puestos del cuadro de servicios generales redistribuidos de la Oficina del Asesor Jurídico así como el de un puesto del cuadro de servicios generales redistribuido de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar para aumentar el personal complementario necesario para apoyar la administración integrada.

Otros gastos de personal

6.87 La suma estimada de 71.700 dólares permitiría sustituir temporalmente al personal con licencia prolongada de enfermedad o licencia de maternidad y contratar personal adicional durante los períodos de máximo volumen de trabajo (54.500 dólares), sufragar los gastos por concepto de horas extraordinarias en períodos de máximo volumen de trabajo y situaciones de urgencia imprevistas y prestar servicios a las reuniones (17.200 dólares).

Gastos generales de funcionamiento

6.88 El crédito de 48.400 dólares serviría para sufragar los gastos de correo electrónico, llamadas telefónicas de larga distancia y facsímil y otras necesidades de comunicación de la Oficina (20.500 dólares) así como los gastos de conservación del equipo de automatización de oficinas (27.900 dólares).

Suministros y materiales

6.89 Las necesidades estimadas de 4.000 dólares se destinarían a la adquisición de suministros de elaboración de datos.

Equipo

- 6.90 Se solicita un crédito estimado en 14.400 dólares para equipo de elaboración de datos (5.900 dólares) así como para la adquisición de nuevas computadoras y programas de computadora (6.000 dólares) y la sustitución del equipo de automatización de oficinas (2.500 dólares).